

NICOLÁS DE ARANÍBAR Y FERNÁNDEZ CORNEJO ¹



Locumba, la tierra en que nació don Nicolás de Aranibar y Fernández Cornejo un 10 de setiembre de 1767, se encuentra al norte de la ciudad de Tacna, a 559 metros sobre el nivel del mar. Hijo de José Joaquín de Aranibar y Fernández Cornejo (27/mar/1726-20/jul/1809) y de Cipriana Fernández Cornejo y Rendón (22/oct/1752-14/ene/1803), vio la luz poco tiempo después del milagroso acontecimiento de la aparición del Señor de Locumba o Señor de los Pies Quemados,² acaecida, precisamente, en las tierras de su familia.³

Nació y creció Nicolás de Aranibar en ese ambiente tradicional, emparentado también con familias de la alta sociedad tacneña y arequipeña, como los Bracamonte, Escudero, Sologuren, Fernández de Córdova y otras.

Un hermano de su madre, Juan Adrián, fue el encargado de expulsar a los jesuitas de la provincia de Salta, en los tiempos del Virrey Amat. Otro de ellos, Antonio, llegó a ser alcalde, también de Salta, en 1778. Fernando, un tercer tío materno, fue por su parte capitán de Dragones de Arica, y casó con Josefa de Aranibar y Fernández Cornejo, hermana del padre de Nicolás. Un cuarto hermano de su madre, José Fernández Cornejo y Rendón, fue depositario general de la ciudad de Arica; y Pedro, un quinto tío materno, fue alcalde provisional de Salta.

¹ Nicolás de Aranibar y Fernández Cornejo. Retrato de autor anónimo del siglo XIX, Archivo de la Biblioteca Nacional del Perú. Reproducido en: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Nicolas_de_Aranibar.jpg

² Una de las versiones sobre este hecho refiere que un mulo que llevaba dos cajas rotuladas “Señor de Locumba” una, y “Señor para el valle de Sama” la otra, fue visto en tierras de José de Aranibar, sin conocerse su procedencia ni ser reclamado por nadie. Los pobladores al ver que la imagen para Sama era más grande quisieron quedarse con ella pero, habiendo desaparecido el mulo original, los dos que trataron de enviar a Sama con la caja cambiada, se negaron a avanzar y parecieron agobiarse por el peso de la caja. Pero al cargar la caja verdadera para Sama, el segundo mulo se dirigió a su destino sin problemas, entendiendo el pueblo que se trataba de un hecho milagroso y erigiéndose con el tiempo el Santuario del Señor de Locumba.

³ Todas las referencias sobre la Hacienda Los Pinos, en la que sucedió el portento, mencionan que se produjo en las tierras de José de Aranibar; sin embargo no es claro si este José es José Joaquín, el padre de Nicolás; o bien José Antonio, hermano de su padre, o de algún otro homónimo. Sea como fuere, se trataba de tierras indudablemente ligadas a la familia de nuestro biografiado.

El entorno en que vivió su infancia y niñez lo llevaron a solicitar su ingreso al Seminario de San Jerónimo de Arequipa, siguiendo un derrotero parecido al de quien sería su predecesor en la Presidencia del primer Congreso Constituyente, don Hipólito Unanue y Pavón, quien había ingresado al mismo centro de estudios tan sólo un año antes del nacimiento de Aranibar. Pero, al igual que el sabio, y a pesar de haber obtenido la primera tonsura en 1797, abandonó la carrera eclesiástica y viajó al Cuzco ingresando, en su caso, a la Universidad de San Antonio Abad, en donde siguió la carrera de abogado, recibéndose ante la Real Audiencia de esa ciudad, tras el examen de rigor, el 2 de junio de 1798. Habiendo retornado a Arequipa, se dedicó a su profesión, desempeñándose como fiscal de la Intendencia.⁴



El juramento de la Constitución de Cádiz⁵

Cuando el ímpetu napoleónico irrumpió en España y la resistencia española convocó a las Cortes de Cádiz, fue elegido como representante de Arequipa a tan trascendental Asamblea (1812). No obstante, prefirió quedarse en Arequipa, participando en el Cabildo de la ciudad. Como tal, el 22 de enero de 1813

⁴ Las intendencias fueron circunscripciones territoriales que dieron lugar a los actuales departamentos. En 1784 el Virrey Teodoro de Croix implementó el sistema de intendencias, creando siete de ellas en el Perú de entonces: Lima, Tarma, Trujillo, Arequipa, Huancavelica, Huamanga y Cuzco. La de Puno fue incorporada en 1796 y la de Maynas en 1802.

⁵ Óleo sobre lienzo de José M^a Casado del Alisal, 1862.

Fotografía reproducida en: <http://www.foroxerbar.com/viewtopic.php?t=6156>

suscribió, juntamente con los demás miembros del Ayuntamiento⁶, una comunicación a las Cortes, en que se dirigen a ella como V.M. (vuestra majestad) y que fue leída en sesión de las Cortes el 18 de junio del mismo año. En la comunicación, después de ensalzar a las Cortes por haber logrado *restituir a la monarquía española sus derechos con el orden y la sabia administración de justicia de que fue despojada por la insolencia de los déspotas*, decían los cabildantes que era su obligación darle *sus más rendidas gracias por los beneficios que de su mano han recibido los pueblos con el presente de la Constitución española. (...) Este libro, Señor, dictado por la sabiduría y escrito para nuestro bien, es el más firme apoyo de la seguridad de V.M. y de nuestros imprescriptibles derechos. Él nos hará felices y nos liberará de las garras del común enemigo, mejor que el acero y la metralla; porque es un baluarte donde no pueden penetrar aquellos instrumentos inventados para nuestra ruina (...)*.

Posteriormente, Aranibar fue alcalde de primera nominación de la ciudad de Arequipa (1813) y, como tal, recayó sobre él la designación como elector por el Partido del mismo nombre para, conforme a las regulaciones dadas por las Cortes de Cádiz, designar ante ellas a los representantes correspondientes a la Intendencia de Arequipa. Reunida la Junta de Electores el 4 de octubre de 1813, en el local de las casas consistoriales de la ciudad, bajo la presidencia del teniente coronel de los Reales Ejércitos Nacionales y Gobernador Intendente y Jefe Político y Militar de la provincia, don José Gabriel Moscoso, se procedió a la votación, resultando electos Hipólito Unanue y Domingo Tristán, y como accesitario Francisco Javier de Luna Pizarro. Había participado Aranibar como candidato en la elección del segundo diputado a Cortes, pero, luego de una primera ronda de votación, se procedió a una segunda en la cual resultó electo Domingo Tristán, como ya se ha dicho.

Aranibar, como gran parte de los políticos y autoridades civiles, ha de haber visto con ilusión y esperanza todo el proceso de formación de la Constitución de la Monarquía española que habían dictado las Cortes. De ahí que debe haberse llevado menuda decepción, al igual que tantísimos más, cuando llegó la noticia de que Fernando VII había derogado la Constitución en Valencia, el 4 de mayo de 1814, poco después de retornado al trono.

En 1814, viajó Aranibar a la capital del virreinato, convalidando su título de abogado ante la Real Audiencia de Lima; hecho lo cual obtuvo empleo como juez de alzadas y asesor del poderoso Tribunal del Consulado.⁷

⁶ Suscribieron la comunicación, en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Arequipa, José Gabriel Moscoso, Francisco de la Fuente y Loaisa, Ramón Moranz, Agustín de Abril y Olazábal, Francisco José de Ribero y Benavente, Lucas Ureta, José Joaquín Ramírez, Mariano García y Ribero, Mariano de Ureta y Ribero, Manuel de Ribero y Aranibar y José María Corbacho.

⁷ El Tribunal del Consulado fue el antecesor de la Cámara de Comercio. Conocía, en calidad de árbitro, de los litigios de comercio e intervenía en diversas áreas del desenvolvimiento mercantil del virreinato. El juez de alzadas veía los casos en apelación.

El Virrey José de la Serna, sustituto del Virrey Pezuela tras el ultimátum y golpe de Estado de Aznapuquio, nombró a Nicolás de Aranibar auditor general de guerra del virreinato. Luego del retiro de las tropas realistas y la llegada del general José de San Martín, solicitó este último al Cabildo se pronunciase si la opinión general estaba o no por la independencia. Reunido el cabildo abierto, el 15 de julio de 1821 declararon los presentes que:

“Todos los señores concurrentes por sí, y satisfechos de la opinión de los habitantes de la capital, dijeron: Que la voluntad general está decidida por la independencia del Perú de la dominación española y de cualquiera otra extranjera; y que para que se proceda a su sanción por medio del correspondiente juramento, se conteste con copia certificada de esta Acta al mismo Señor Excmo.; y firmaron los señores”.

Entre los firmantes aquel día se encontraba Nicolás de Aranibar, quien abrazaba de este modo, públicamente, la causa de la independencia del Perú. El documento, conocido como *Acta de la Independencia* -cuyo original se encuentra en Municipalidad de Lima-, estuvo expuesto en los días siguientes para que los pobladores que lo quisiesen pudieran firmarlo, haciéndolo más de 3.500 personas.



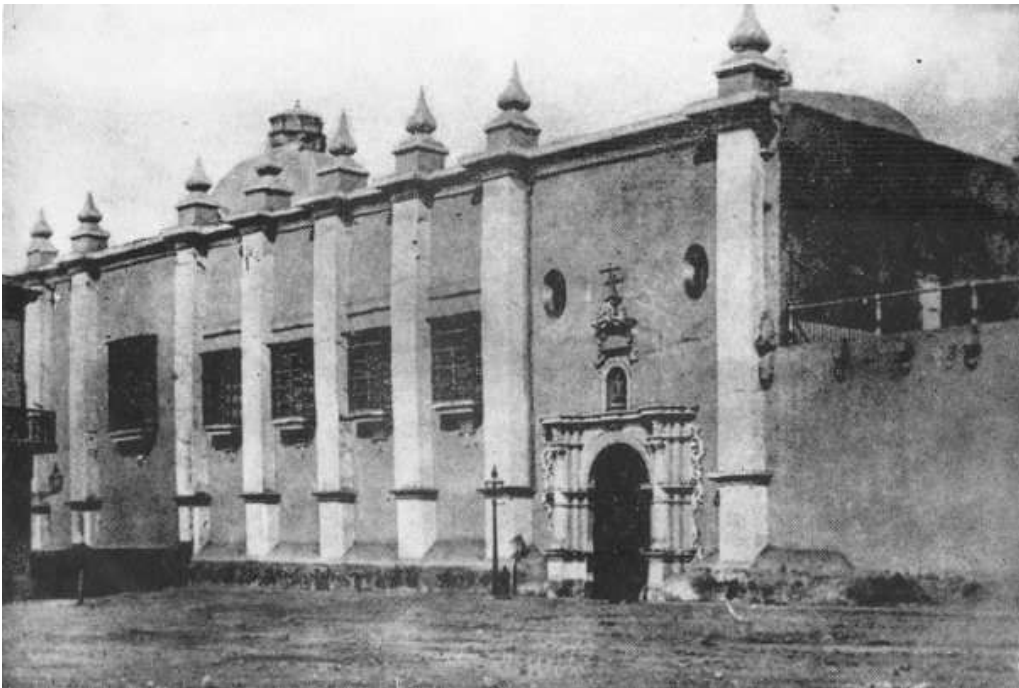
Proclamación de la independencia del Perú por el general José de San Martín el 28 de julio de 1821⁸

Instalado el Protectorado, integró Nicolás de Aranibar la Junta Conservadora de la libertad de imprenta constituida por el gobierno en octubre de 1821. En ella tuvo por compañero al clérigo Francisco Javier de Luna Pizarro, con quien seguiría compartiendo actividades políticas y la representación de Arequipa durante buen

⁸ Óleo de Juan Lepiani. Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, Lima. Fotografía reproducida en: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:La_Independencia_del_Per%C3%BA.jpg

tiempo, al ser ambos elegidos para participar por dicha provincia en el primer Congreso Constituyente del Perú (1822-1825), el que que aprobaría la primera Constitución Política de nuestro país (1823), elaborada en función de las *Bases* aprobadas el mismo año de su instalación.

Y es que, pocos meses después de la proclamación de la independencia, el 27 de diciembre de 1821, San Martín había convocado al mencionado Congreso Constituyente para que dictase la Constitución por la que habría de regirse en adelante el Perú. Además, por Decreto Protectoral del 28 de agosto de 1822, designó San Martín la Comisión de Poderes que debía revisar los correspondientes a los diputados electos para el Congreso. A dicha Comisión fue designado Aranibar juntamente con otros cuatro representantes. La Comisión concluyó sus labores el 17 de setiembre, alcanzando al Gobierno la relación de diputados cuyos poderes fueron verificados. Y así, pudo, el 20 del mismo mes y en ceremonia solemne, instalarse el Congreso en el local de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos.⁹



Antiguo local de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos, donde funcionó el primer Congreso Constituyente (1822-1825). Fue demolido para la construcción del Palacio Legislativo.

Había sido electo Nicolás de Aranibar, como representante por Arequipa, en acto de sufragio que se desarrolló en la ciudad de Lima, el 5 de julio de 1822 en el referido local de la Universidad de San Marcos, y en el cual, por cada cien vecinos

⁹ Ver en el Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición la reseña biográfica de Francisco Javier de Luna Pizarro, en la que se describe la ceremonia de instalación.

originarios de aquella provincia, se escogió un diputado. Ocho individuos más, fueron elegidos en dicha oportunidad.¹⁰

Formó parte Nicolás de Aranibar de diversas Comisiones en que se repartieron los trabajos del Congreso, tanto ordinarias como especiales. Es así que se integró la de Justicia, la de Legislación, de Policía interior del Congreso, de Poderes – diferente a la que ya se mencionó–, la constituida para anunciar a San Martín su nombramiento como *Generalísimo*, la formada para visitar el presidio del Callao, la de libertad de imprenta y la que examinó el proyecto de decreto de proscripción de Monteagudo;¹¹ igualmente, la de Dietas, la de responsabilidad de los jueces por infracción de las leyes, la establecida para preparar el decreto por el que se otorgó el título de Fundador de la Libertad del Perú al general José de San Martín y la de investidura del general Simón Bolívar.

El 20 de febrero de 1823, al concluir el periodo de don Hipólito Unanue como Presidente del Congreso, fue elegido para sucederlo don Nicolás de Aranibar, por treinta y un votos frente a los veinte que obtuvo el diputado Ramírez de Arellano y unos pocos de otros contendientes¹². Resultaron igualmente elegidos para la misma Mesa Directiva, los señores Tomás Diéguez de Florencia, como Vicepresidente, electo por treinta y tres votos; y Francisco Javier Mariátegui, como Secretario, electo por veintinueve votos. Aranibar ejerció la Presidencia del Poder Legislativo desde la fecha indicada hasta el 20 de marzo de 1823, fecha en que fue reelecto para un periodo adicional¹³ por treinta y seis votos, dos tercios de los sufragios presentes. En esa oportunidad fueron elegidos Vicepresidente del Congreso el médico José Pezet, con veintidós votos; y Secretario, el señor Manuel Ferreyros, oficial segundo de la Contaduría de Aduana, por veintisiete votos.

El 27 de febrero de 1823, durante la presidencia de Nicolás de Aranibar, se produjo el *Motín de Balconcillo*, el que motivó la designación de José de la Riva Agüero como primer Presidente del Perú independiente. Había designado el Congreso, inmediatamente después de instalado, una Junta Gubernativa compuesta de tres individuos escogidos de entre sus propios miembros. Esta Junta fue presidida por José de La Mar, e integrada por Felipe Antonio Alvarado y

¹⁰ Los representantes Francisco Javier de Luna Pizarro, Mariano José de Arce, Manuel Pérez de Tudela, Bartolomé Bedoya, Gregorio Luna Villanueva, Francisco Pastor, Pedro Antonio Arguedas y Santiago Ofelan. Adicionalmente fueron elegidos como suplentes Juan Bautista Navarrete, Anselmo Flores, Marceliano Barrios y Felipe Santiago Estenós.

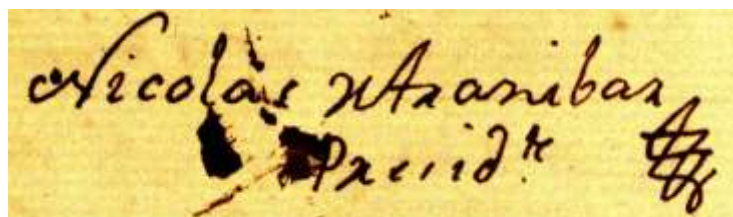
¹¹ El Ministro Bernardo Monteagudo, designado por San Martín, acabó provocando un rotundo rechazo por sus excesos y sus actitudes prepotentes y abusivas. El Congreso lo terminó proscribiendo y ordenando su destierro bajo pena de muerte en caso de regresar. No obstante, retornó al Perú bajo la protección de Bolívar. En 1825, en un incidente que se atribuyó a un lío de faldas, Monteagudo murió apuñalado en las inmediaciones de la Plazuela de San Juan de Dios (ubicada entonces en la zona próxima al Teatro Colón de la actual Plaza San Martín).

¹² Aranibar había participado como candidato a la Presidencia del Congreso en la elección en que fue elegido don Hipólito Unanue para el primero de sus periodos. En aquella oportunidad obtuvo tan solo un voto.

¹³ Por entonces el período de gestión de la Mesa Directiva del Congreso era mensual. Hipólito Unanue fue el primer Presidente reelegido. También lo sería su sucesor, Nicolás de Aranibar.

Manuel Salazar y Baquijano. Pero la Junta, limitada en sus funciones, se vio afectada por el fracaso de la Campaña de Intermedios, organizada para combatir al ejército realista en el sur del Perú.¹⁴ El descontento creció al punto que los oficiales del ejército patriota, liderados por el entonces general Andrés de Santa Cruz, intimaron al Congreso Constituyente la nominación de un solo Jefe Supremo que presidiese la República, reuniéndose en la hacienda Balconcillo y lanzando un ultimátum al cuerpo parlamentario, en la fecha antedicha. En la mañana del mismo día se reunió el Congreso en sesión ordinaria, en la cual la opinión se encontró dividida, alegando algunos diputados, encabezados por Luna Pizarro, que el Congreso no tenía libertad suficiente para deliberar; y otros, porque la Junta se encontraba desautorizada para continuar ejerciendo por estar, justa o injustamente, malquistada con la población. Fue especialmente de este último concepto, el diputado Carlos Pedemonte. En ese estado, Hipólito Unanue presentó una proposición mediante la cual se disponía el retiro de los militares a sus cuarteles, el cese de la Junta Gubernativa y la designación, interinamente, del oficial de mayor graduación del Ejército como encargado de la administración del Poder Ejecutivo.

La proposición de Unanue fue aprobada, a pesar de que la Junta Gubernativa, en un último intento de justificarse, mediante el Ministro de Gobierno, dio cuenta de las providencias que había tomado. Se pasó un oficio a los amotinados, el que no fue respondido. El mismo día, en horas de la noche, volvió a reunirse el Congreso en sesión extraordinaria, pero no pudo continuar deliberando por no alcanzar el quórum de votación suficiente. Un murmullo se suscitó entre los presentes cuando se leyó una carta que mencionaba que las tropas habían empezado a retirarse a su campamento. El Congreso acordó que el oficial de mayor graduación, que era el Gran Mariscal don José Bernardo de Tagle y Portocarrero¹⁵, prestase juramento como encargado interino del Poder Ejecutivo. Así se hizo y, tras salir a recibirlo una delegación de seis diputados, ingresó Torre Tagle al local de sesiones, prestó el juramento que le fue requerido y ocupó el asiento bajo el dosel preparado al efecto.

A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowish paper. The signature is written in a cursive script and reads "Nicolás Aranibar y Fernández Cornejo". There are some dark ink smudges and a small mark resembling a drop or a blotch near the center of the signature.

Firma de Nicolás de Aranibar y Fernández Cornejo

Torre Tagle se dirigió entonces a los presentes pronunciando un corto discurso en... *“que significó al Congreso los sentimientos de que estaba animado por la*

¹⁴ Diversos documentos relacionados al ascenso y caída de Riva Agüero pueden verse en el siguiente enlace: <http://www.congreso.gob.pe/museo/museoframe04-libros.htm>

¹⁵ Marqués de Torre Tagle.

*felicidad del país, y que por servirlo, aún convaleciente de una grave enfermedad, se prestaba al llamamiento del Congreso y de la Patria.*¹⁶

Mientras tanto, Santa Cruz, que había liderado a los rebeldes, hizo apresar a La Mar, Presidente de la Junta Gubernativa, a las pocas horas de haber dado ésta cumplimiento al decreto del Congreso que nombraba interinamente a Torre Tagle. En tal razón, expuso Nicolás de Aranibar, en su calidad de Presidente del Congreso, que era necesaria la presencia de Santa Cruz para dar explicaciones a la Representación Nacional. Acudió Santa Cruz, tomando asiento entre los diputados, en presencia del pueblo asistente a la barra del salón, el que se manifestaba a favor de Riva Agüero y de los amotinados. Expuso entonces que la actitud del ejército no tenía otro objeto que salvar a la Patria, escogiéndose para presidirla a quien pudiese dar rápido movimiento a las tropas y que tal determinación la adoptaban... *“reverentemente y protestando obedecer lo que la Soberanía decretase; pero que sí renunciarían sus empleos y pedirían sus pasaportes si no se nombraba al señor Riva Agüero*¹⁷”.

Era una situación evidentemente difícil. A pesar de tener los visos de un chantaje, no dejaba de tener razón Santa Cruz en lo que manifestaba, pues las circunstancias de la guerra de la independencia no eran favorables a la naciente República y la amenaza de que las tropas realistas volvieran a adueñarse del control de todo el territorio del Perú era creciente. Tomó entonces la palabra Nicolás de Aranibar y expresó... *“que el Congreso oía con agrado los sentimientos de subordinación que manifestaba el Ejército al Soberano Congreso por medio del general Santa Cruz, que sin esa subordinación no había orden, ni libertad para decidir, siendo este el principal muelle de la sociedad y del poder constituyente; que los Representantes de la nación no se desvelaban en más que en afianzar la libertad e independencia de la República y que, por lo mismo, oía con satisfacción los sentimientos del Ejército que se acababan de expresar, y descansaba en que éste cumpliría religiosamente la protesta (sic) que hacía por medio de su general*¹⁸”.

Luego de recibirse diversas opiniones, el Congreso decidió designar a José de la Riva Agüero y Sánchez Boquete, Marqués de Montealegre de Aulestia, con el título de Presidente de la República y el tratamiento de Excelencia, comunicándolo a Torre Tagle para que ejecute lo acordado. Así lo hizo éste de inmediato, por lo que su presidencia interina acabó durando escasamente un día. Avisado Riva Agüero, se presentó a la sala de sesiones el mismo día 28, prestando el juramento correspondiente y pronunciando un discurso que concluyó diciendo: *“Los mismos somos; defendemos los mismos derechos e intereses; sostengámoslos, pues, con*

¹⁶ Extracto del acta de la sesión extraordinaria del 27 de febrero de 1823 por la noche.

¹⁷ Extracto del acta de la sesión del 28 de febrero de 1823.

¹⁸ Ídem.

*firmeza, y puedo aseguraros que está bien cerca el día de las glorias de la patria, y del exterminio de sus bárbaros y crueles enemigos.*¹⁹

Le respondió el Presidente del Congreso, Nicolás de Aranibar, afirmando lo satisfecha que estaba de antemano la Soberanía Nacional de sus buenas cualidades, luego de lo cual se retiró Riva Agüero. Al día siguiente, sábado 1 de marzo de 1823, el Congreso dispuso que se reuniesen todos los generales y oficiales del Ejército y la Armada, juntamente con las autoridades militares y eclesiásticas, así como las corporaciones de la capital, para reconocer al Presidente de la República; luego de lo cual se pasaría a la Catedral donde se celebraría una misa en acción de gracias, entonándose un *Te Deum*, saludado por una salva de 21 cañonazos en la Plaza Mayor, el que se repetiría una hora después en el Callao y en los buques de la Armada.

En las siguientes semanas Aranibar continuó dedicado al trabajo de las Comisiones, incluida la de Constitución –que seguía perfilando el proyecto de Carta Magna–; al igual que a las sesiones del Pleno, adoptándose diversos acuerdos mediante los cuales se resolvieron tanto asuntos particulares, como otros de interés general. En la sesión del 21 de abril de 1823 –por cuanto 20 cayó en día domingo–, fue elegido para suceder a Aranibar el Diputado Carlos Pedemonte, reincorporándose aquél, consecuentemente, a sus habituales labores parlamentarias.

Unos meses más tarde, ante la amenaza de la llegada de las tropas realistas a la capital y la recaptura de Lima, decidió el Congreso trasladarse al vecino puerto del Callao, en donde permaneció por tan solo siete días –del 19 al 26 de junio de 1823–, al cabo de los cuales se trasladó a la ciudad de Trujillo²⁰. Para ese momento el conflicto entre el Congreso y el Presidente Riva Agüero había ido agudizándose. Las acciones militares no habían tenido mayores éxitos y las tropas del Virrey se encontraban nuevamente en Lima. La Segunda Campaña de Intermedios no había dado resultados y estaba, incluso, por terminar calamitosamente. A pesar de haber pretendido el Congreso exonerar al Presidente de sus funciones ejecutivas, y de haber creado un Poder Militar, a cuya cabeza había colocado al general Antonio José de Sucre, Riva Agüero pasó a Trujillo y ordenó la disolución del Congreso, estableciendo un Senado compuesto por algunos de los diputados, uno por cada departamento, entre ellos Nicolás de Aranibar por Arequipa.²¹ Sin embargo, Aranibar no permaneció en Trujillo, regresando, más bien, a Lima. El 19 de agosto, juntamente con los demás Representantes que se encontraban en la capital, suscribió la proclama que efectuó el Congreso rechazando las acciones de Riva Agüero; se le encuentra

¹⁹ Puede verse el discurso completo en la recopilación efectuada por Fernando Ayllón Dulanto en: <http://www.congreso.gob.pe/museo/mensajes/Mensaje-1823.pdf>

²⁰ En la sesión del 19 de junio el Congreso Constituyente ordenó su traslado, junto con el del Gobierno y los tribunales de justicia, a la ciudad de Trujillo.

²¹ El Congreso destituyó a Riva Agüero y ordenó su captura vivo o muerto, declarando benemérito de la Patria a quien lo hiciese. Paralelamente encargó la Presidencia Provisoria a Torre Tagle, a quien, luego de aprobada la Constitución, invistió como Presidente de la República.

participando, el 22 de agosto, como candidato en las elecciones internas para designar al juez y fiscal encargados de los juicios que se hiciesen contra los Diputados.²² Asimismo, asiste a la sesión del 13 de noviembre de 1823, para escuchar la lectura de la Constitución, en cuyos debates había participado, y presta el juramento de defender la Religión Católica, Apostólica y Romana, guardar y hacer guardar la Constitución, y haber obrado y obrar en pro del bien común de la nación. En la misma sesión prestó Torre Tagle juramento similar con el título de Presidente de la República.

Concluyó el primer Congreso Constituyente en 1825, con Bolívar en el poder y sus planes de perpetuarse mediante la Constitución Vitalicia, que logró aprobar en 1826, la que tuvo una efímera vigencia. No participó Aranibar en tales intentos. Dedicado a su actividad profesional, obtuvo, más bien, el decanato del Ilustre Colegio de Abogados de Lima (1827), sucediendo en ese cargo a Justo Figuerola, otro destacado miembro del primer Congreso y, por tanto, excompañero de Aranibar. También ocupó el cargo de vocal interino de la Corte Superior de Justicia de Lima.



Iglesia de San Marcelo (Lima), donde contrajeron matrimonio Nicolás de Aranibar y Lorenza del Llano²³

El 25 de julio de 1826 contrajo matrimonio, en la parroquia de San Marcelo, con Lorenza del Llano y de la Casa, con quien tendría a Nicolás Miguel, en 1827 (fallecido en 1902); Rosa María, en 1828; a María Josefa de la Resurrección,

²² El Congreso se reinstaló en Lima el 6 de agosto de 1823. El Senado de Trujillo sesionó del 8 de setiembre al 18 de noviembre de 1823.

²³ Fotografía reproducida en <http://unalimaquesefue.blogspot.com/2010/09/foto-ano-1920-2008-iglesia-de-san.html>

nacida en 1831 y que casaría con Manuel de Mendiburu Bonet –político, militar y diplomático, autor del extraordinario *Diccionario Histórico Biográfico del Perú* y que con el tiempo sería el Presidente del Congreso que suscribió la Constitución de 1860, la de más larga vigencia en la historia del Perú–; a María Loreto; a José, que casó con Amalia Teodora de Oyague Moreno y fue Ministro de Justicia en 1870 y Presidente del Consejo de Ministros en 1886; a Juana Leandra, nacida en 1838; a Flora, nacida en 1847 y que casaría con Ruperto Gutiérrez Escudero en julio de 1870, y falleció en Barranco el 3 de abril de 1908; a Tomasa y a Bernardo Aranibar y Llano.

En 1829 Nicolás de Aranibar fue elegido como Senador a la vez que como Diputado por Arequipa para el Congreso Constitucional ordinario convocado conforme a la Constitución de 1828²⁴, prefiriendo ocupar su asiento en la Cámara de Senadores, siendo, por tanto, reemplazado en la Cámara de Diputados por Manuel Gandarillas, Diputado suplente. Durante el funcionamiento del Congreso fue miembro de la Comisión Permanente de su Cámara y ocupó la Vicepresidencia de esta última. El Congreso clausuró sus sesiones el 20 de diciembre del mismo año y volvió a reunirse recién en 1831.

Nuevamente en funciones el Congreso, y ocupando Aranibar la Vicepresidencia del Senado Nacional, pasó a ejercer la Presidencia interina del mismo al tener que asumir el Presidente del Senado, coronel Andrés Reyes, el mando supremo del país.²⁵ Posteriormente, integró el Consejo de Estado (1831-1832), al que pertenecieron los Senadores Manuel Tellería y Vicuña, Andrés Reyes y José Braulio de Campo Redondo.²⁶

El 5 de octubre de 1832 asumió por poco tiempo el Ministerio de Relaciones Exteriores, el que ejerció hasta el 13 de noviembre siguiente. En esa época estaba dedicado al ejercicio de la magistratura por haber sido designado vocal de la Corte Suprema de Justicia en agosto de 1831. Cabe agregar que en diversas oportunidades fue Presidente de dicha Corte –y por ende del Poder Judicial–, siendo la primera de 1835 a 1836; luego de 1839 a 1840, de 1842 a 1843 y, finalmente, en 1851, en que falleció en ejercicio del cargo, el 10 de julio de ese año.

Asimismo, en 1834 Aranibar había formado parte de la Comisión Revisora del Código Civil que se proyectó en esa oportunidad. Presidía la Corte Suprema Manuel Lorenzo de Vidaurre cuando se designaron los integrantes de la Comisión,

²⁴ Primer Congreso bicameral que tuvo el Perú.

²⁵ Encontrándose en campaña en el sur el Presidente de la República, mariscal Agustín Gamarra, y encargado del mando en Lima el general Antonio Gutiérrez de la Fuente, a la sazón Vicepresidente de la República, Francisca Zubiaga, esposa de Gamarra, más conocida como *La Mariscala*, organizó una sublevación que provocó la huida de Gutiérrez de la Fuente. El Presidente del Senado, coronel Andrés Reyes, asumió entonces interinamente el Poder Ejecutivo (18/ab/1831), y Aranibar, en la misma condición de interino, la Presidencia del Senado.

²⁶ La Constitución Política de 1828, estableció, en sus artículos 92 y siguientes, la existencia de un Consejo de Estado, integrado por 10 Senadores, que funcionaría durante el receso del Congreso.

por acuerdo del 23 de junio de 1834, integrándose con Aranibar, Justo Figuerola y Manuel Pérez de Tudela. El proyecto de Código Civil no llegó a concretarse. Hubo que esperar hasta 1852 para que se promulgase el primer Código de esa clase que rigió en el Perú. Ya para esa fecha, había fallecido Aranibar, quien, por ello, no vio concretados los trabajos realizados en ese sentido.



Imagen del Señor de Locumba, cuyo hallazgo se produjo en tierras de los Aranibar en Tacna ²⁷

Fue, pues, Nicolás de Aranibar, uno de los muchos peruanos importantes que pusieron sus conocimientos, habilidades y esfuerzos al servicio de la Patria que nacía a la vida independiente, tomando parte en los hechos principales encaminados a estructurarla y organizarla. En ese contexto, vivió las épocas turbulentas del ímpetu emancipador y la consolidación de la independencia, del retiro de San Martín y la llegada de Bolívar, de las grandes batallas por la causa libertaria, así como de las guerras civiles que empañaron nuestra historia y echaron por tierra muchas de las ilusiones de los fundadores de la República. Inclusive, siendo Presidente de la Corte Suprema, le había correspondido, por ejemplo, el 26 de agosto de 1842, recibir al general Francisco de Vidal cuando éste ingresó a Palacio de Gobierno para asumir el mando de la nación en su condición de Segundo Vicepresidente del Consejo de Estado, luego del vacío de poder que se creó por la renuncia tanto del Presidente como del Vicepresidente del mismo, Manuel Menéndez y Justo Figuerola, respectivamente.²⁸

²⁷ Fotografía reproducida en: <http://www.novumeditorial.com/blog/2010/11/10/seor-de-locumba-tacna-peru-el-rey-que-llego-de-improviso.html>

²⁸ Reseña elaborada por Manuel Castañeda Jiménez.

Nicolás de Aranibar y Fernández Cornejo fue enterrado en Lima, en el Cementerio General Presbítero Maestro. La desidia en que se encuentra dicho camposanto ha llegado al punto de que la tumba del eminente magistrado fue, al parecer, profanada tiempo atrás al haberse quebrado y hundido la lápida que la cubría; se dice que por la grieta fue introducido un rosario negro junto con cabellos humanos, en una suerte de acto de brujería. Su mujer, Lorenza del Llano y de la Casa, le sobrevivió muchos años, falleciendo recién el 15 de octubre de 1883.